

EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridículo á la nación. ¿Qué será, pues, del país en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. III.)

VIERNES 13 DE ENERO DE 1837.

(Num. 81.)

Correspondencia que ha mediado entre la legacion extraordinaria de México, y el departamento de estado de los Estados-Unidos, sobre el paso del Sabina por las tropas que mandaba el general Gaines.

CONTINUACION.

Los Estados-Unidos, sin embargo, pretendieron en el referido año de 1806, y en la ocasion á que se acaba de aludir, no solo que existia semejante disputa de terreno; sino que este terreno les correspondia de derecho por estar comprendido en la demarcacion de Natchitoches. Por eso enviaron en aquella primavera un cuerpo de tropas al mando del general Wilkinson con orden de repeler las fuerzas españolas que se encontraban ya con Herrera al Este de Sabina; considerando semejante acto como una violacion de territorio. Se fundaron, además, en que se habia iniciado ya una negociacion con España sobre límites, y que entre tanto debia mantenerse por ambas partes lo que ellos llamaban „el statu quo.“ (5)

[5] Carta del secretario de la guerra al general Wilkinson.

Departamento de la guerra, 6 de mayo de 1806. Los informes que recientemente se han recibido de la Nueva-Orleans y sus inmediaciones, arrojan de sí tal evidencia sobre la hostilidad de las intenciones que abrigan los oficiales de S. M. C. en aquella frontera, que ya se requiere la más estricta precaucion por parte de los Estados-Unidos.....

Por lo mismo, y tan pronto como sea practicable, se trasladará vd. al territorio de Orleans ó sus inmediaciones para tomar allí el mando de las tropas que lo guardan; así como de las milicias ó voluntarios que puedan llegar á necesitarse para la defensa del país. Y tratará vd. por cuantos medios estén á su alcance de repeler cualquier invasion del territorio de los Estados-Unidos al Este del rio Sabina, ó al Occidente y Norte de los límites de lo que se ha llamado Florida occidental.....

Será conveniente aprovechar la primera oportunidad que se presente para dar á los gobernadores de Florida y Tejas, una idea clara y exacta de los principios que dirigen á este gobierno con respecto á esas regiones, á saber: que en tanto que no se terminen las negociaciones que penden entre los Estados-Unidos y España, ningun punto militar deberá ser avanzado por ninguna de las dos partes; que sea cual fuere la opinion que se pueda tener sobre los límites de la Luisiana, no se tomirá medida alguna de naturaleza militar, que pueda conexiarse con la frontera definitiva; que los Estados-Unidos no cometan ningun acto de hostilidad con-

En cuanto á la causa é incidencias del movimiento del general Wilkinson, nada podemos hacer mejor para dar una idea de ellas á nuestros lectores, que copiar las propias palabras con que el mismo general las recuerda en el capítulo 10, del tomo 1.º de sus memorias, impresas en Filadelfia en 1816. Dice allí así: „las pretenciones de los Estados-Unidos, respecto á „la todavía mal determinada frontera occidental, indujeron al gobierno español á que adelantase en la primavera de 1806, una division suya, y á que tomase con ella posesion de todo el territorio que está al „Este del rio Sabina hasta Arroyo Hondo, pequeño „riachuelo á seis millas de Natchitoches; y el que era, „á lo que decia el comandante español Herrera, el „antiguo límite de la provincia de Tejas. Para repeler la invasion, ordenó el presidente de los Estados Unidos, que se reuniese en Natchitoches un „pequeño número de tropas, y allí las encontré yo „mal preparadas y sin municiones; pero tan luego „como este destacamento se equipó para combate, „marché á su cabeza contra los invasores, quienes „sin embargo previnieron la colision, repasando con „tiempo el Sabina. Siguióse á esto la celebracion de „un convenio enteramente pacífico, y por el cual se „estipuló que en tanto que las negociaciones [sobre „límites] estuviesen pendientes entre los dos gobiernos, ninguno de sus ciudadanos ó súbditos podría „ocupar ó invadir parte alguna del territorio que yace „entre el Sabina y Arroyo Hondo. Esta convencion „fue respetada siempre desde entonces por los es-

tra los súbditos de S. M. C., á menos que estos no intenten cambiar el existente estado de cosas, tomando posesion de algun lugar que no hubiera estado ya ocupado por tropas españolas, cuando se entregó la Luisiana á los Estados-Unidos; que la actual pacífica posesion por los Estados-Unidos de todo el territorio al Este del rio Sabina [con la insubstantial excepcion de Bayon Pierre] debe considerarse y se considerará como enteramente comprendida dentro de los límites del país que se nos entregó cuando tomamos posesion de Natchitoches; y que por lo mismo cualquier acto por parte de los oficiales de S. M. C. que inquiete el actual estado de cosas, por tratar aquellos de ocupar algun nuevo puesto al Este del rio Sabina ó al Occidente y Norte de los antiguos límites de lo que se llamó Florida occidental, será considerada por los Estados Unidos como una actual invasion de nuestros derechos territoriales y será resistida como tal.....

Puede vd. considerar esta carta como especialmente autorizada por el presidente de los Estados-Unidos.— [Firmado.]—H. Dearborn.

pañoles; pero lo fue muy poco por los ciudadanos de los Estados Unidos, quienes subsecuentemente cometieron varias agresiones contra la provincia de Tejas, si no con anuencia ostensible de nuestro gobierno, al menos con su connivencia, si es que hemos de juzgar por los sucesos posteriores. Y como indicante tambien de que entonces todo lo que se queria por los Estados Unidos, era asegurar la neutralidad del mal llamado por ellos territorio contestado, y de que nadie tampoco soñaba entonces, de los mismos individuos que componian el destacamento empleado al efecto, en disputar á España parte alguna del territorio de Tejas que está al Oeste del Sabina, citaremos igualmente un fragmento de la declaracion jurada que dió el coronel Barling, ayudante del general Wilkinson, en el proceso de Burr, muchos meses despues del suceso que nos ocupa: sus palabras son las siguientes. „En conformidad con esta decision, las tropas se movieron de Natchitoches, mandadas por el general en persona, á quien por peticion suya acompañé yo como ayudante de campo. Pero habiéndose sabido con evidencia, y durante misma marcha, que el comandante español se habia retirado con sus tropas á la orilla derecha del Sabina, esta noticia ocasionó se manifestase entre nosotros cierta pequena divergencia de opinion, en cuanto á lo que se debia hacer. De una parte se sostenia que ya habiamos tomado completa posesion del pais en disputa, con solo un dia de marcha desde Arroyo Hondo, y lo mismo que si continuáramos todavia hasta el Sabina; tanto mas cuanto que los españoles habian abandonado el terreno contestado, y se habian retirado dentro de sus indisputables limites. Por otros se decia que nada adelantariamos, á menos que no llegáramos al término de la jurisdiccion que reclamabamos, (la orilla izquierda del Sabina); que los españoles habian tomado posesion del pais con grandes fuerzas, y que si se habian retirado, lo habian hecho por su propia conveniencia, sin haber reconocido nuestro derecho en la menor parte; que por el contrario continuaban urgiendo sus preteensiones y espresando su determinacion de llevarlas adelante; que tan luego como nuestras tropas se retirasen á Natchitoches, volverian ellos á pasar el Sabina; y que entonces establecieran cuantos puestos juzgasen necesarios para mantener la ocupacion de dicho terreno. El general se inclinó á este último concepto; y de consiguiente aceleramos nuestra marcha cuanto nos lo permitieron el mal estado de los caminos y nuestros medios de transporte.” (6) [S. C.]

COMUNICADOS.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Suplicamos, á los sres. editores de *El Diario*, se sirvan decirnos, si la comida que se dió el martes 3 del corriente en palacio, fué de cuenta del erario nacional, del bolsillo del Sr. presidente, ó del Sr. Barrera; porque en este caso será muy oportuno saber si fué obsequio de este Sr. para que si se muriere el Exmo. Sr. presidente, no venga cobrándole á su testamentaria como á la del difunto de marras.—Unos cócoras.

México, noviembre 11 de 1836.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Cualquiera que sea la pena que se imponga á los impresores, suponiéndolos cómplices de los autores de los impresos, es atacar la libertad de imprenta estableciendo indirectamente previa censura del impreso, designando tácita-

[6] Véase la declaracion entera en el apéndice al tomo II de las Memorias de Wilkinson ya citadas, documento número 97.

mente para censores á los impresores con la amenaza de castigarlos con las mismas ó otras penas que á los autores.

Cuanto se ha dicho, y cuanto se diga para intentar desvanecer la idea asentada, son puros sofismas, pues no hay duda en que se hace por tal medio un censor muy rígido al impresor de cualquiera impreso, supuesto que le alcanza su parte de responsabilidad; y si esto no es atacar el artículo constitucional que establece la libertad de la prensa, ya no hay puercos alanzas.

Era necesario que el impresor que se decidiera á imprimir un papel ó folleto que pudiera tenerse por injurioso ó subversivo, estuviera loco, para que por el miserable interes de una docena de pesos, espusiera su libertad, su fortuna y la subsistencia de una familia honrada, publicándolo con ese riesgo.

No se diga que sin embargo de todo eso, hoy se imprimen papeles que pueden reputarse con las notas ante dichas porque, si es así, es porque hasta ahora los señores jueces han encontrado muchas dificultades para dar cumplimiento á la ley última sobre la materia, y la han juzgado opuesta á la constitucion. Mas con un solo ejemplar que sucediera, veriamos reducidas las imprentas de toda la república á imprimir solo cartillas, novelitas, y convites. Los periódicos acabarian su carrera, si plegándose á las circunstancias, no se reducian á imitar nuestras antiguas gacetas, y diarios, llenándolas de elogios y panegíricos de los funcionarios públicos, pena de ser tratados como libelistas famosos.

Si como ha dicho mas de una vez el *Diario del gobierno*, la prueba de que hay libertad de imprenta, es la existencia del *Cosmopolita* en cuyo periódico no se puede negar que no solo ha atacado bruscamente al gobierno, sino que ha promovido la guerra civil de varias maneras; mas siendo eso así, ¿para qué es entonces esa opresion contenida en la ley, si no se hace uso de ella?

Lo cierto es que los gobiernos cuando tienen alguna propension á la arbitrariedad, no les gusta la censura de sus operaciones, y de ahí producen los conatos de encadenar la libertad de imprimir. Lo mismo que se ha dicho estos dias contra la libertad de la prensa, se ha dicho en todos los gobiernos que se han ido sucediendo unos á otros; ya de este, ya de aquel partido: porque los que se han considerado con fines por donde ser atacados, no han procurado cubrirlos, sino destruir el medio de los ataques. Por eso decia el Sr. Ledraza que las constituciones no son mas que hojas de papel: fué una blasfemia política; pero no puede negarse que ha habido no pocos blasfemos de esta clase.

Procedan con honradez los empleados públicos desde el de mas alta categoria, hasta el mas insignificante oficinista, y no teman los ataques de la imprenta libre; porque todos se estrellarán en el bien obrar y en la legalidad de los procedimientos; pero si se obra mal, ¿qué importa que la prensa calle esclavizada, si las lenguas de todos censuran con acrimonia en público y en secreto á los que se hacen acreedores á las censuras del público? En Veracruz no habia imprenta libre; pero no por eso dejaban de censurarse las operaciones de su tiranuelo D. Ciriaco Vazquez, que afortunadamente ha cesado de ser el príncipe veracruzano.

Ingratamente se procede contra la libertad de imprimir esclavizándola, cuando á ella le debemos el haber derrocado al colosal sans-culotismo. Si por una desgracia este partido se rehiciere del mando, muy bien se valdria de la ley que se preconiza y que aun juzga insuficiente el Sr. diarista para que él solo publique sus cópias de oficio, y los encomios de los funcionarios públicos.

Mas sin embargo, *chit6* no le digan vds. nada por que se enojará; callémonos y á Dios. — *Abre el ojo.*

Salvatierra diciembre 31 de 1836.

Sres. editores de *El Mosquito*. — Muy señores nuestros. Que vds. que entienden mejor que nosotros, les aplicamos por su bondad, se sirvan decirnos, si por el art. 2.º de la ley de 12 de julio próximo pasado, que habla sobre la circulacion de moneda de cobre, se debe entender, como aquí nos lo ha explicado nuestro alcalde 1.º en un bando que publicó el 15 del que finó, de que sin escepcion de cuartillas, sean de bronce, latón y cobre, teniendo un escarabajo que parezca águila, se deben recibir; pues de lo contrario continuaria exigiendo las multas desde 5 hasta 50 pesos, con las que á mas de la multitud de cuartillas que han perdido algunos infelices, los ha arruinado absolutamente. Por lo que en vista de esto mandó el Sr. jefe al policia de este departamento, que se suspendiese el cumplimiento de dicho bando hasta tanto resolviere el superior gobierno; pero nuestro alcalde 1.º ha llevado á efecto su determinacion, ya no exigiendo multas, sino encareciendo hasta por ocho dias al que reusa alguna cuartilla; lo que seguramente ha dado lugar á que se nos hayan aparecido por aquí algunos cuñitos de dicha moneda, que ha recojido nuestro referido alcalde *asegurando* á los acuñadores, que hace cuatro meses se le habian denunciado; pero como dizque no habia aquellos que se llaman administradores en la causa, los puso en libertad en aquella vez.

Hoy á las nueve de la noche ha reunido nuestro precitado alcalde, á diez ó doce de los comerciantes que se niegan á recibir las cuartillas malas, con el fin de exortarlos, para que conciliado su *líquido particular lo hagan con el de la municipalidad*, que ha perjudicado con sus providencias caprichosas, propias de un joven sin educacion.

Repetimos nuestra súplica, la que si tienen vds. á bien de obsequiar, les viviremos reconocidos como sus atentos seguros servidores q. l. b. l. m. — *Los Rancheros.*

México enero 2 de 1837.

Sres. editores de *El Mosquito Mexicano*. — Muy señores míos.

En la tertulia de animales varios, (que tambien entre brutos hay tertulias) mil especies en ella se tocaron.

Hablóse allí del comunicado del Sr. Betancourt, que vds. insertaron en el número 77 del viernes 30 de diciembre, en respuesta á uno del Cuentero, y todos unánimemente convinieron, que ya que no se tuvo cuidado de emendar en tiempo oportuno el yerro de imprenta cometido en el aviso que trae el Diario del día 1.º del mismo mes, por medio de una fe de erratas segun es uso y costumbre en las imprentas, bien podia el Sr. Betancourt, haber subsanado esta falta con decir: „Casa de vds. en la calle de Vergara número tantos &c.“ y no que siempre ha quedado el público y los que encontraren las cartas en la misma duda, lo cual parece yerro de pluma.

Dijeron tambien: que el segundo punto que contiene el artículo del Cuentero, sobre que el Sr. Betancourt fué nombrado ministro de la audiencia de Toluca (y cuya plaza aceptó por complacer á sus amigos) contra lo prevenido en el art. 5.º de la ley de 3 de octubre de 1835, no se contesta con decir que los tertulianos no entienden de leyes, sino manifestando con *alegata justa é provata*, que no tienen razon.

Dijeron mas: que los apodos con que el Sr. Betancourt regala al Cuentero y sus contertulios, tratándolos de *imbéciles, tontos y necios*, queden archivados en memoria de su autor; y que la erudísima, originalísima, graciosísima y crítica historietita del negro Ber-

nardo, de la isla de Santo Domingo, se remita al Cosmopolita para su insercion (pagando lo que cueste) bajo el rubro *variedades*.

Item dijeron: que rueguen vds. á los lectores de su periódico, perdonen el fastidio que haya causados y siga causándoles la lectura de *El Mosquito*; que bien pronto y cuando tenga lugar desocupado el Sr. Betancourt, por las comisiones que desempeña del supremo gobierno, redactará un periódico que deberá titularse el *Ramillito*, en donde se verá lo que es *cajeta*, proporcionándoles recreo, amenidad y deleite.

Item dijeron: que tengan vds. la bondad, señores editores de dar un lugarcito en su fastidioso periódico á esta única y última contestacion, porque ademas de que ya no tarda en salir la nueva ley de imprenta que debemos acatar y nos pondrá á todos en cintura, sienten infinito las molestias que les han causado; quedando agradecidos por sus favores, y mas que todos su atento servidor Q. B. S. M. — *Carbunclo.*

EL MOSQUITO MEXICANO.

México 13 DE ENERO DE 1837.

Estamos molestados de la mayor incertidumbre sobre si el congreso dá ó no la ley que el gobierno supremo le ha iniciado „para que cese para el segundo semestre, la contribucion de dos al millar, impuesta sobre las fincas urbanas, é imponiendo otra para el remplazo de aquella de 2 reales por cada puerta, balcon ó ventana que tengan hácia la calle, pagándose dicha contribucion por los propietarios de las fincas, quedando facultados para subir los arrendamientos actuales á una mitad, sirviendo el producto de esta nueva contribucion, de indemnizacion á los causantes á quienes se admitirá en pago, los certificados de la primera en la proporcion que el gobierno designe.“

Si el autor de tal iniciativa ha creído en su mente que tal proyecto es benéfico, para sacar al gobierno de sus interminables apuros, para el pueblo ciertamente nada tiene de equitativo, prudente y justo; sino todo lo contrario; es fuerte, violento y muy á propósito para acabarlo de reducir á la miseria; porque esta y no la abundancia, es la que ocupa hoy las casas del mayor número de los mexicanos. Sin embargo, no dudamos que el congreso dé la ley, tal cual el gobierno la ha trazado, segun la buena armonia con que proceden esos altos y respetables poderes; pero si tal sucede, es preciso convenir en que hemos llegado á una época mas triste que aquella muy lúgubre de que apenas hacemos memoria. Hablamos de la del malvado Godoy en el funestísimo reinado de Carlos IV. ¡Qué impuestos entónces, que gabelas, que opresion en los intereses de los afortunados!!! Pero ¡Cuán diverso estaba entónces México para poder soportar tan pesadas cargas! ¡Y cómo está hoy, entregada á todo género de atrazos y desventuras! Pues si bien pasamos unas, es para entrar en otras mayores y sin esperanzas de ver el término de la cadena, y sin saber si siempre ha de haber vigor y sufrimiento, para someterse á tantos males como los que está produciendo el fatal hado que rige al pais, debido á las facciones que lo han destrozado, á las teorías que todo lo han trastornado y á la laxitud de todos los gobiernos para no contener su impetuoso despeño.

¡Pero cual es preguntamos el comercio de México, y cual su industria, excepto la ladronería que, bajo diversas formas es la mas estendida en el pais; pero que no todas la tenemos para soportar con ella tan ruinosas gabelas? ¡Cual es la riqueza del comun del pueblo, para condenar sus casas mas menesterosas á mayor arrendamiento por sus casas, cuando no pueden

pagar el excesivo que actualmente reportan, á la par que sufren tambien las continuas demandas y violencias de los caseros, aun con aquellos que dependen del gobierno y que es bien notorio no les paga. Si algunos que no son de los mas infelices, se ven apurados regularmente para pagar doce pesos de casa, ¿cómo podrán pagar diez y ocho?

Pero aun hay otra gravísima falta de meditacion ó prudencia en la iniciativa que nos ocupa. Dice ella: que pagarán 2 reales por cada puerta, balcon ó ventana que tengan hacia la calle, y que en compensacion de eso quedan los propietarios de las fincas, facultados para subir los arrendamientos actuales á una mitad. A buen seguro que no se les habla á los sordos. Los caseros lo harán volando. Pero ¿será justo que por cuatro reales que dé un propietario, no teniendo su casa mas que una puerta y ventana en que recaiga el impuesto, su inquilino le ha de pagar diez y ocho pesos por el aumento de la mitad del arrendamiento? Vaya, que esto *claris verbis* es descargar un cruel azote sobre el pueblo, sin mas título que el de su moderacion, la que rogamos á Dios nunca pierda. ¿Daria al Sr. secretario, promovedor de esa ley, con gusto y docilidad novecientos pesos por su casa, que es lo que le tocaria por renta y mitad, si su arrendamiento saliera de su bolsillo y no de el de la nacion que les pasa renta ó casa á los señores comisarios, no obstante de que su oficina está y estará en palacio, como cabeza de esa turbulenta comisaria? Seguramente que no; porque entre el bolsillo y la especulacion hay un influjo físico y reciproco, como el del alma y el cuerpo. Pero Sr., permítasenos preguntar: ¿qué es lo que está inspirando tan ruinosas contribuciones? ¿Es por ventura el arreglo de la hacienda de que se ha encargado el Sr. Alas? Creemos que no; porque una hacienda no se arregla, promoviendo el descontento en el pueblo que la forma, al mismo tiempo que se la recarga con innecesarios gastos; y si se arreglaria removiendo sus delapidadores, enfrenando muy fuertemente á los contrabandistas, dictando una discreta pauta de comisos y observando una exacta economia en todo lo que sea gravoso ó innecesario á la hacienda. Pero si tal arreglo se busca por solo el medio de empobrecer y fastidiar al comun, estamos seguros que jamás se logrará, no obstante el peregrino aparato en tiempos tan *bonancibles*, de un subsecretario, de un ayudante y de un sota por voluntaria añadidora. ¿Será acaso la guerra con Tejas la causa de tan crecidas y ruinosas contribuciones? Seguramente, y en prueba de que al gobierno le sobran recursos. Pero, Sr. secretario, si las anteriores muy cuantiosas contribuciones, pues han ascendido á millones, apenas han bastado para sacar de esta capital 300 hombres vestidos de verano, no obstante de marchar en el rigor del invierno, y sobre un clima frigidísimo; sin pabellones y otras cosas que forman el indispensable trén de una campaña bien meditada y juiciosamente arreglada, sin mas caja que la de 400 pesos en libranzas, las cuales desaparecieron tan luego como llegaron á S. Luis Potosí, motivo porque el general en jefe se vió comprometidísimo, burlado y por lo mismo obligado á renunciar del mando de la jornada *sin término*; si nuevos préstamos ó bancarrotas han sido urgentes para que *á tira y mas tira* saliera la seccion de S. Luis para el Saltillo, en donde por muchos dias estuvo la tropa estacionaria sin poder dar un paso atras ni adelante por absoluta falta de recursos: razon porque el general en jefe aun insistia en pedir su relevo, claro es que de jornada en jornada habrá nueva necesidad para otras contribuciones, y por apurados que sean los extremos de la parte agravada ó contribuyente, ella pagará segun vamos, hasta por cada cabello de los que pueblan su cabeza; y no por eso la cosa pública mejorará, que es lo tratado entre la nacion y sus supremos señores, ni la guerra de Tejas dará felices

resultados; porque una guerra, especialmente de la naturaleza de la que nos ocupa, tan dilatada, dispendiosa, difícil y arriesgada, no debe emprenderse sin haber precedido muy profundas meditaciones, que asegurasen el cálculo lo mas posible, y aunque este campease en busca de cuanto se quiera; no así del dinero; porque cuando una guerra se declara es porque hay dinero, dinero y dinero *preexistente*; mas faltando este, y no habiendo espíritu público, esto es, amor patrio ni alianza defensiva á que acogerse, guardese cualquiera nacion de comenzar sus hostilidades; porque es aventurarse demasiado: ellas mismas indicarán la debilidad nacional y pronto se verán sin apoyo y en el caso de hacer un alto ó suspension, lo cual no es otra cosa que dar treguas al enemigo, y estrecharse el gobierno á tomar medidas fastidiosas y violentas contra las propiedades ó fortunas de sus súbditos, tanto mas odiosas y sensibles cuanto es de palpable la miseria pública, y de notorio el despilfarro de las rentas. Sea esto dicho sin agravio del supremo gobierno y concédase nos alguna indulgencia por lo dilatado de nuestras humildes observaciones á que nos ha conducido la supradicha iniciativa. Pero ya la guerra de Tejas no será tan difícil ni peligrosa, segun las probabilidades que tenemos. Nueva escena política se va á abrir en México. ¡Ojalá y no tuvieramos el tuillo profético que muchas veces hemos manifestado sin saber de donde nos viene, pues nunca nos han enseñado el oficio profético.

Por la correspondencia que ántes de ayer leyó en el congreso el Exmo. Sr. secretario de la guerra, el Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa Anna está en libertad *sin compromiso*. Tan plausible noticia fué celebrada con tiros de artillería, repiques de campanas, dianas marciales y dilatado fuego graneado de cohetes que dispararon muchísimos, y en cuyo gasto se distinguieron los yorquinos que quemaron bastantes. Es gana: por embravecidos que se manifiesten estos hombres contra S. E., no pueden dejar de amarlo, y proporcionarle su bien, sin meter en cuenta el chasco que pueda haber.

Por carta de persona fidedigna sabemos, que la rigorosa prision del general Santa Anna en Velasco, declinó en un arresto mas tolerable: de aquí pasó á Galveston con mas franquía y bajo la vigilancia de un general y otros dos de sus enemigos, en cuyo caso supo S. E. aprovechar la ocasion, *hablándoles á la alma á sus custodios*, quienes desde luego convinieron y se largaron con el preso para Batonrouge, en donde estaba S. E. esperando un buque inglés para arribar á algun puerto de su patria, la que con ansias lo está esperando.

Por la misma carta sabemos que el general presidente Jackson se halla en cama gravísimamente enfermo, y obligado por los médicos á que no hable con nadie. A principios de su enfermedad dió órdenes muy estrechas para que las tropas de su nacion se retirasen inmediatamente no solo del territorio mexicano, sino aun de la línea divisoria, dando por razon de que estaba convencido de que nada en lo absoluto habia que temer de los indios para ocupar dicha línea; y que con respecto á la ocupacion de Nacogdoches, se estaba faltando escandalosamente á la neutralidad y tratados de amistad con México, y que todas las naciones de Europa, habian fijado su atencion sobre tal conducta que con justicia reprueban. Por conclusion, que se hiciese lo que mandaba, para librar al gabinete de toda sospecha, dar esa especie de satisfaccion á los mexicanos, y con ello consolidar mas su amistad.

Si esto es cierto, como lo creemos, felicitamos á México por tan fausto acontecimiento, y al general Jackson le damos las mas espresivas gracias á nombre de la patria por sus determinaciones tan justas como oportunas.—EE.